



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
PAZ DE ARIPORO- CASANARE
Calle 14 No. 9 - 20 Barrio 7 de Agosto
i01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO CIVIL No.37

FECHA DE ESTADO: 8 DE NOVIEMBRE DE 2022

FECHA AUTOS: 4 DE NOVIEMBRE DE 2022

	RADICACIÓN	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN ACTUACIÓN	DOCUMENTO QUE SE PONE EN CONOCIMIENTO Y/O SE CORRE TRASLADO
1	2019-00022	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	OLDER PEÑALOZA CRISTIANO	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO	032MemorialConstestacionDemandaCuradorAdLitem.pdf
2	2019-00143	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	EFRAIN HERNANDEZ VELANDIA	CORRE TRASLADO EXCEPCIONES DE MERITO	041MemorialContestacionDemandaCuradorAdLitem.pdf
3	2022-00084	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A	SUMINISTROS Y S.A.S. FARMACOS REHOBOT	RECHAZA DEMANDA	N/A
4	2022-00071	EJECUTIVO	DISTRIBUCIONES AXA S.A.S.	LUIS GERMAN ZABALA RUBIANO	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	N/A
5	2022-00071	EJECUTIVO	DISTRIBUCIONES AXA S.A.S.	LUIS GERMAN ZABALA RUBIANO	. DECRETA MEDIDAS CAUTELARES	N/A
6	2022-00089	DECLARATIVO ESPECIAL MONITORIO	SENT INGENIERIA S.A.S.	KONMAK S.A.S.	TERMINACIÓN DEL PROCESO POR PAGO TOTAL DELA OBLIGACIÓN.	N/A

7	2022-00097	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	LUZ DARY LAGOS VELANDIA	DECLARA FALTA DE COMPETENCIA	N/A
8	2022-00099	DECLARATIVO ESPECIAL MONITORIO	WILTON MUNEVAR CÁRDENAS	NACIONAL DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE LA ORINOQUÍA S.A.S.	INADMITE DEMANDA	N/A
9	2022-00104	DECLARATIVO ESPECIAL MONITORIO	MARELVI MOJICA QUINTERO	YERSON PATIÑO GARCÍA	INADMITE DEMANDA	N/A
10	2022-00106	EJECUTIVO	THE ENGLISH EASY S.A.S.	JORGE ANDRES HERRERA GRANADOS	LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO	N/A
11	2022-00106	EJECUTIVO	THE ENGLISH EASY S.A.S.	JORGE ANDRES HERRERA GRANADOS	DECRETA MEDIDA CAUTELAR	N/A
12	2022-00109	EJECUTIVO	CELESTINO BELLO TIRANO	BLANCA LELI ABRIL	INADMITE DEMANDA	N/A

ANOTACIÓN: señor usuario, si usted presenta dificultad con la visualización y/o descargue de las providencias que aquí se publican o si presenta alguna discapacidad que le impida el acceso adecuado a la información de su proceso o de las actuaciones que en él se realicen, por favor comunicarse al correo electrónico j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co.

De conformidad con la L.2213/2022, Art. 9, inc. 2 (...) *“no se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares o haga mención a menores, o cuando la autoridad así lo disponga por estar sujetas a reserva legal (...)”*(sic). En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo del juzgado: j01prmpalpazariporo@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

**EGDAR MAURICIO CONTRERAS DUARTE
SECRETARIO**